



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2020, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 786/2020 AL NÚMERO 879/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

#### **DECRETO N° 786/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 600,23 euros en concepto de pago de intereses y costas del recurso contencioso administrativo número 106/2019, y su abono mediante consignación en la cuenta que el propio Juzgado mantiene en el Banco de Santander, indicando el concepto 1036 0000 94 0106 19.

Segundo.- Que se comuniquen este decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

#### **DECRETO N° 787/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

#### **DECRETO N° 788/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Aprobar la Relación de Facturas n° **12020000079** y Ordenar el Pago, por importe total de **91.824,35** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### **DECRETO N° 789/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

Aprobar la Relación de Facturas n° **12020000076** y sus certificaciones de servicio, y Ordenar el Pago, por importe total de **69.845,52** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020

### **DECRETO N.º 790/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Eulen, S.A., de la garantía definitiva por importe de 36.454,58 euros, depositada para responder de las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato de prestación del servicio de Vigilancia y Salvamento en playas de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Tesorería e Intervención Municipales, a los efectos procedentes.

### **DECRETO N° 791/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 792/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 793/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN MDMA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 794/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### **DECRETO N° 795/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 796/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 797/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 798/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Que se proceda a la devolución a la mercantil Ambumar SYA, S.L., S.L., de la garantía definitiva por importe de 26.659,00 euros, depositada para responder de las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato de prestación del servicio de ambulancia municipal de urgencias (SAMUR) de San Javier.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Tesorería e Intervención Municipales, a los efectos procedentes.

### **DECRETO N° 799/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 800/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la



calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 801/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Proceder al nombramiento interino de la interesada indicada en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de Auxiliar Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 b del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- *Por un período de tiempo comprendido entre el 3 de junio de 2020 y permaneciendo en su cargo hasta la reincorporación total y efectiva del empleado público sustituido.*

2.- *La funcionaria nombrada cesará con la reincorporación del titular del puesto.*

3.- *Para el desempeño de las funciones de carácter urgente e inaplazable señaladas y justificadas por el Jefe de Negociado de Aguas de La Manga.*

**Segundo.-** Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comuniquen a los Negociados de Recursos Humanos, Intervención, y Aguas de La Manga, a los efectos de su ejecución.

### DECRETO N° 802/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



### DECRETO N° 803/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 804/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 805/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de junio de 2020, al jueves, día 18 de junio de 2020, a las 11:30h.

**Segundo.-** La citada sesión ordinaria del Pleno se celebrará por medios telemáticos.

**Tercero.-** Se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dicha sesión plenaria.



**Quinto.-** Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

### **DECRETO N° 806/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder audiencia a la comunidad de propietarios interesada por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes de resolver el presente procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico, en el sentido apuntado, durante el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convengan.

**Segundo.-** Advertir a la comunidad de propietarios interesada que, una vez que finalice el período de audiencia, a resultas del mismo y salvo que solicite la requerida licencia, se procederá a dictar resolución de este procedimiento, ordenándose la adopción de las medidas para restituir la realidad física a su estado anterior a la infracción en los términos expuestos en los Fundamentos de Derecho del presente

**Tercero.-** Notifíquese este decreto a la comunidad de propietarios interesada, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 807/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-**Incoar procedimiento con objeto de requerir al propietario de la parcela situada en la calle Virgen de Fátima, n.º ....., de Santiago de la Ribera, con referencia catastral ....., que en cumplimiento de su deber de conservación, proceda a la eliminación de aguas estancadas y a la limpieza de su piscina.

**Segundo.-** Conceder a la propiedad, antes de dictar cualquier orden de ejecución en el sentido apuntado, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que pueda formular alegaciones, si lo estima procedente, o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Debe girarse visita por los Servicios Municipales de Inspección, cada dos días, en la parcela, y si detectaran la proliferación de mosquitos tigre, deberán informar de ello, a fin de





que, como medida cautelar y con el fin de que la demora en la ejecución de la fumigación de la parcela no genere un problema de salud pública, se procediese por los Servicios de Protección Civil a adoptar las medidas pertinentes para el control de la plaga.

**Cuarto.-** Advertir a la interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia a que se refiere el punto segundo, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación, se dictará orden de ejecución en el sentido apuntado, que de ser incumplida, dará lugar al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Quinto.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos de lo dispuesto en el punto tercero del presente.

#### **DECRETO N° 808/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-**Incoar procedimiento con objeto de requerir al propietario de la parcela situada en la calle Islas Malvinas, n.º ..., de Santiago se la Ribera, con referencia catastral número ....., que en cumplimiento de su deber de conservación, proceda a la eliminación de aguas estancadas y a la limpieza de su piscina.

**Segundo.-** Conceder a la propiedad, antes de dictar cualquier orden de ejecución en el sentido apuntado, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que pueda formular alegaciones, si lo estima procedente, o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Debe girarse visita por los Servicios Municipales de Inspección, cada dos días, en la parcela, y si detectaran la proliferación de mosquitos tigre, deberán informar de ello, a fin de que, como medida cautelar y con el fin de que la demora en la ejecución de la fumigación de la parcela no genere un problema de salud pública, se procediese por los Servicios de Protección Civil a adoptar las medidas pertinentes para el control de la plaga.

**Cuarto.-** Advertir al interesado que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia a que se refiere el punto segundo, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación, se dictará orden de ejecución en el sentido apuntado, que de ser incumplida, dará lugar al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.



**Quinto.-** Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos de lo dispuesto en el punto tercero del presente.

### **DECRETO N° 809/2020 (Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento con objeto de requerir a la interesada, que en cumplimiento de su deber de conservación, proceda a la ejecución de los trabajos de reparación de las zonas desprendidas, por cuestiones de ornato, y que aporte certificado emitido por técnico competente en edificación sobre la estabilidad del resto de los tejados de los balcones, elementos comunes del edificio, debiendo en su caso, demoler y reponer las zonas que según el certificado técnico no ofrezcan la debida seguridad. Esta certificación emitida por técnico competente en edificación, debe abarcar también a los elementos estructurales que se observe que puedan estar afectados.

**Segundo.-** Conceder a la propiedad, antes de dictar cualquier orden de ejecución en el sentido apuntado, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que pueda formular alegaciones, si lo estima procedente, o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Como medida provisional de protección de las personas y/o bienes, debe vigilarse el mantenimiento de la valla de protección instalada en la vía pública que impida el paso de personas y el estacionamiento de vehículos a una distancia de dos metros del límite de la propiedad privada, hasta tanto no se ejecutan las operaciones de restablecimiento precisas.

**Cuarto.-** Se ha de advertir a la interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación del inmueble, se dictará orden de ejecución de las operaciones que se estimen precisas para restablecer la seguridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela de referencia, fijándose plazo al efecto, que de ser incumplido por la obligada, y sin perjuicio de la posibilidad de compelerles al cumplimiento de lo ordenado mediante multas coercitivas, dará lugar al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Quinto.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos, y comuníquese a la Policía Local, para que vigile el mantenimiento del vallado de protección indicado en el punto tercero.



### DECRETO Nº 810/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el decreto número 633/2020, de fecha 23 de abril, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“RESULTANDO que, en el cumplimiento del referido fraccionamiento fueron pagadas las siguientes liquidaciones, con expresión de principal, intereses pago realizado y fecha de realización:

Nº	Ex	Recibo	Fracción	Principal	Intereses	Total	Fecha Pago
1	ID	1079947	1	9839,13	204,87	10044,00	17/01/14
2	ID	1079947	2	4141,39	137,29	4278,68	05/03/14
3	ID	1079949	0	11556,05	0,00	11556,05	23/08/13
4	ID	1079950	1	5580,33	184,99	5765,32	05/03/14
5	ID	1079950	2	7019,84	321,18	7341,02	10/06/14
6	ID	1079951	1	2584,72	118,26	2702,98	10/06/14
7	ID	1079951	2	8847,45	516,30	9363,75	09/09/14
8	ID	1079952	1	642,74	37,51	680,25	09/09/14
9	ID	1079952	3	9379,71	664,29	10044,00	09/12/14
10	ID	1079952	4	684,15	56,89	741,04	05/03/15
11	ID	1079953	1	8588,80	714,16	9302,96	05/03/15
12	ID	1079953	2	2117,80	202,79	2320,59	05/06/15
13	ID	1079954	1	7048,49	674,92	7723,41	05/06/15
14	ID	1079954	2	6401,12	693,60	7094,72	07/09/15
15	ID	1079955	1	2660,95	288,33	2949,28	07/09/15
16	ID	1079956	5	7143,34	2384,72	9528,06	07/06/16
17	ID	1079956	7	2469,99	824,58	3294,57	14/06/16

“

Debe decir:

“RESULTANDO que, en el cumplimiento del referido fraccionamiento fueron pagadas las siguientes liquidaciones, con expresión de principal, intereses pago realizado y fecha de realización:



Nº	Ex	Recibo	Fr	Principal	Intereses demora	Recargo	Intereses	Costas	Total	Fecha Pago
1	ID	1079947	1	9839,13	0,00	0,00	204,87	0,00	10044,00	17/01/14
2	ID	1079947	2	4141,39	0,00	0,00	137,29	0,00	4278,68	05/03/14
3	ID	1079949	0	11556,05	0,00	0,00	0,00	0,00	11556,05	23/08/13
4	ID	1079950	1	5580,33	0,00	0,00	184,99	0,00	5765,32	05/03/14
5	ID	1079950	2	7019,84	0,00	0,00	321,18	0,00	7341,02	10/06/14
6	ID	1079951	1	2584,72	0,00	0,00	118,26	0,00	2702,98	10/06/14
7	ID	1079951	2	8847,45	0,00	0,00	516,30	0,00	9363,75	09/09/14
8	ID	1079952	1	642,74	0,00	0,00	37,51	0,00	680,25	09/09/14
9	ID	1079952	3	9379,71	0,00	0,00	664,29	0,00	10044,00	09/12/14
10	ID	1079952	4	684,15	0,00	0,00	56,89	0,00	741,04	05/03/15
11	ID	1079953	1	8588,80	0,00	0,00	714,16	0,00	9302,96	05/03/15
12	ID	1079953	2	2117,80	0,00	0,00	202,79	0,00	2320,59	05/06/15
13	ID	1079954	1	7048,49	0,00	0,00	674,92	0,00	7723,41	05/06/15
14	ID	1079954	2	6401,12	0,00	0,00	693,60	0,00	7094,72	07/09/15
15	ID	1079955	1	2660,95	0,00	0,00	288,33	0,00	2949,28	07/09/15
16	ID	1079956	5	6406,38	736,96	1428,68	955,66	0,38	9528,06	07/06/16
17	ID	1079956	7	2215,17	254,82	494,00	330,45	0,13	3294,57	14/06/16
		TOTAL	...	95714,22	991,78	1922,68	6101,49	0,51	104730,68	

“

Segundo.- Rectificar el decreto número número 633/2020, de fecha 23 de abril, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero.- Declarar que mediante Auto número 10, de fecha 25 de enero de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, en el recurso contencioso-administrativo 354/2013, han sido anuladas las liquidaciones que se referencian a continuación con un principal de 126.669,49 €, procediendo la devolución de la cantidad pagada de 104.730,68 € (96.706,00 € de principal y 8.024,68 € de intereses):

N.º	Ex	Recibo	Fracción	Principal	Intereses	Total	Fecha Pago
-----	----	--------	----------	-----------	-----------	-------	------------



1	ID	1079947	1	9839,13	204,87	10044,00	17/01/14
2	ID	1079947	2	4141,39	137,29	4278,68	05/03/14
3	ID	1079949	0	11556,05	0,00	11556,05	23/08/13
4	ID	1079950	1	5580,33	184,99	5765,32	05/03/14
5	ID	1079950	2	7019,84	321,18	7341,02	10/06/14
6	ID	1079951	1	2584,72	118,26	2702,98	10/06/14
7	ID	1079951	2	8847,45	516,30	9363,75	09/09/14
8	ID	1079952	1	642,74	37,51	680,25	09/09/14
9	ID	1079952	3	9379,71	664,29	10044,00	09/12/14
10	ID	1079952	4	684,15	56,89	741,04	05/03/15
11	ID	1079953	1	8588,80	714,16	9302,96	05/03/15
12	ID	1079953	2	2117,80	202,79	2320,59	05/06/15
13	ID	1079954	1	7048,49	674,92	7723,41	05/06/15
14	ID	1079954	2	6401,12	693,60	7094,72	07/09/15
15	ID	1079955	1	2660,95	288,33	2949,28	07/09/15
16	ID	1079955	2	9365,83	0,00	0,00	Pendiente
17	ID	1079956	1	626,31	0,00	0,00	Pendiente
18	ID	1079956	4	1646,75	0,00	0,00	Pendiente
19	ID	1079956	5	7143,34	2384,72	9528,06	07/06/16
20	ID	1079956	7	2469,99	824,58	3294,57	14/06/16
21	ID	1079956	8	268,90	0,00	0,00	Pendiente
22	ID	1079962	0	10035,44	0,00	0,00	Pendiente
23	ID	1079963	0	11416,72	0,00	0,00	Pendiente
24	ID	1079964	0	10358,26	0,00	0,00	Pendiente
25	ID	1079965	0	23638,31	0,00	0,00	Pendiente

“

Debe decir:

“Primero.- Declarar que mediante Auto número 10, de fecha 25 de enero de 2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, en el recurso contencioso-administrativo 354/2013, han sido anuladas las liquidaciones que se referencian a



continuación con un principal de 156.121,81 € y unos intereses de demora de 7940,71 €, procediendo la devolución de la cantidad pagada de 104.730,68 € (95.714,22 € de principal y 991,78 de interés de demora; 1.922,68 € de recargo; 6.101,49 € de intereses; y 0,51 € de costas):

Nº	Ex	Recibo	Fr	Principal	Intereses demora	Recargo	Intereses	Costas	Total	Fecha Pago
1	ID	1079947	1	9839,13	0,00	0,00	204,87	0,00	10044,00	17/01/14
2	ID	1079947	2	4141,39	0,00	0,00	137,29	0,00	4278,68	05/03/14
3	ID	1079949	0	11556,05	0,00	0,00	0,00	0,00	11556,05	23/08/13
4	ID	1079950	1	5580,33	0,00	0,00	184,99	0,00	5765,32	05/03/14
5	ID	1079950	2	7019,84	0,00	0,00	321,18	0,00	7341,02	10/06/14
6	ID	1079951	1	2584,72	0,00	0,00	118,26	0,00	2702,98	10/06/14
7	ID	1079951	2	8847,45	0,00	0,00	516,30	0,00	9363,75	09/09/14
8	ID	1079952	1	642,74	0,00	0,00	37,51	0,00	680,25	09/09/14
9	ID	1079952	3	9379,71	0,00	0,00	664,29	0,00	10044,00	09/12/14
10	ID	1079952	4	684,15	0,00	0,00	56,89	0,00	741,04	05/03/15
11	ID	1079953	1	8588,80	0,00	0,00	714,16	0,00	9302,96	05/03/15
12	ID	1079953	2	2117,80	0,00	0,00	202,79	0,00	2320,59	05/06/15
13	ID	1079954	1	7048,49	0,00	0,00	674,92	0,00	7723,41	05/06/15
14	ID	1079954	2	6401,12	0,00	0,00	693,60	0,00	7094,72	07/09/15
15	ID	1079955	1	2660,95	0,00	0,00	288,33	0,00	2949,28	07/09/15
16	ID	1079955	2	8399,59	966,24	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
17	ID	1079956	1	561,70	64,61	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
18	ID	1079956	4	1476,86	169,89	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
19	ID	1079956	5	6406,38	736,96	1428,68	955,66	0,38	9528,06	07/06/16
20	ID	1079956	7	2215,17	254,82	494,00	330,45	0,13	3294,57	14/06/16
21	ID	1079956	8	241,16	27,74	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
22	ID	1079962	0	9000,12	1035,32	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
23	ID	1079963	0	10238,90	1177,82	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
24	ID	1079964	0	9289,63	1068,63	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
25	ID	1079965	0	21199,63	2438,68	0,00	0,00	0,00	0,00	Pendiente
		TOTAL	...	156121,81	7940,71	1922,68	6191,49	0,51	172087,20	

“



Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 811/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación Española contra el Cáncer (AECC), con C.I.F. G28197564, para la colaboración de ambas entidades en la lucha contra la enfermedad del cáncer.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 812/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la contratación del siguiente préstamo con la entidad Bankia,S.A.:  
Préstamo por importe de 1.740.166,50 euros, para la financiación de las siguientes obras:

1. Proyecto Museo Aeronáutico.
2. Proyecto sede servicios de Seguridad y Protección Civil.
3. Urbanización accesos al nuevo gimnasio polideportivo de San Javier.
4. Proyecto remodelación Parque Príncipe de Asturias de S. de la Ribera.
5. Red de abastecimiento de agua de la Manga del Mar Menor.
6. Reparación pabellón cubierto.
7. Renovación de parques y jardines. Oras inversiones.
8. Pavimentaciones Término Municipal 2020.
9. Reposición servicios urbanísticos en el Mirador
10. Obras de Emergencia Puente El Estacio. Dana
11. Instalaciones deportivas. Maquinaria mantenimiento
12. Climatación nuevo gimnasio polideportivo de San Javier
13. Dotación material inventariable bibliotecas.
14. Administración General. Mobiliario.
15. Adquisición de equipos informáticos.
16. Mobiliario urbano.
17. Educación. Edificios y otras construcciones.



El préstamo se contrata con las siguientes condiciones, conforme a la solicitud del Ayuntamiento y a la oferta de la entidad, ajustándose ambas a las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

- Importe: 1.740.166,50 euros.
  - Modalidad: préstamo a largo plazo
  - Comisiones: Sin comisiones.
  - Tipo de interés: primer año 0,48%; resto Euribor +0,75%
  - Interés de demora: el tipo de interés de la operación más un recargo máximo del 2% anual.
  - Liquidación de intereses: anual.
  - Sistema de amortización: amortización de capital anual constante. ( sistema lineal)
  - Plazo de amortización: 15 años (incluida la carencia, 14+1)
  - Plazo de carencia: 1 año de carencia
- Disposición: gradual durante un año

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto a las entidades CaixaBank, Caja Mar Caja Rural, Liber Bank, Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. y Bankia y comuníquese a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos procedentes.

#### **DECRETO N° 813/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 1.200,00 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 814/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000556** por un importe total de **82.074,34** euros

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos

#### **DECRETO N° 815/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición presentado por el interesado, por los motivos indicados en la parte expositiva de esta Resolución.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

#### **DECRETO N° 816/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Liquidar a la mercantil CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. la cantidad de 449,46 euros del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las realizadas en la CONSTRUCCIÓN DE DOS MÓDULOS DE OBRA DE 9,97 M2 Y 9,30, M2 Y DE DOS PORCHES DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 51,85 M2 Y 55,63 M2.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la mercantil interesada y comuníquese al Negociado de Gestión Tributaria, así como a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 817/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil reclamante, puesto que la fecha correspondiente al título anterior de adquisición es el día 27 de septiembre de 2011, en tanto que la transmisión operada en fecha 28 de diciembre de 2018 es un supuesto de no sujeción.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 818/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder al empleado público citado anteriormente, una ayuda por renovación del permiso de conducir, por importe de 65,00 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 819/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto y anular la liquidación 1915086, con un principal de 3.143,60 €, por error en el cálculo de la cuota tributaria.

Segundo.- Aprobar la liquidación 2020652, con un principal de 873,22 €, por el mismo concepto, objeto y sujeto.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 820/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud de aplicación de la exención de las cuotas del IBI de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2019 y devolver la cantidad pagada en periodo voluntario de 440,47 €, en el recibo 1861237, por existir daños agrícolas en la finca sita en el Polígono 22, Parcela ....., consecuencia de los episodios de lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 12 y el 16 de septiembre de 2019 en el municipio y reunir los requisitos establecidos por la norma aplicable, desestimando las solicitudes realizadas para la exención de cuotas del IBI de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2019, por no reunir los requisitos normativos, al no acreditarse un realojamiento, ni los daños producidos.



Segundo.- Desestimar la solicitud de aplicación de la exención de las cuotas del IBI de naturaleza rústica y urbana correspondiente al ejercicio 2020, por no reunir los requisitos normativos, en cuanto a la causa de los daños y, correspondiente al ejercicio 2021, puesto que no se encuentra en el periodo indemnizatorio que cubre la normativa aplicable.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO NÚMERO 821/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar al gerente del Bar..... el corte de la calle Conde de Lisea, en el tramo comprendido entre la Calle Alférez Moreno y la Avda. Sandoval, para la instalación de mesas y sillas, desde la fecha de esta resolución y hasta el 31 de octubre de 2020, de lunes a viernes en horario de 13:00 horas a 17:00 horas y de 20:00 horas a 01:00 horas, y los sábados, domingos y festivos en horario de 12:00 horas a 01:00 horas, en la forma indicada en el informe del Comisario- Jefe de la Policía Local que se transcribe a continuación:

“SEÑALIZACIÓN:

- a) Señal vertical de Circulación Prohibida (R100) al inicio de la calle Conde Lisea en la intersección con la calle Conde Campillo
- b) Panel genérico complementario (S860) en la parte inferior de la anterior señal con la siguiente leyenda: “*De lunes a viernes de 13 a 17 y de 20 a 1. Sábados, domingos y festivos de 12 a 1*”.
- c) Valla al inicio de la calle para restringir el paso de vehículos. (en un lado para permitir vehículos de salida)
- d) Señal de Entrada Prohibida (R-101) y de sentido obligatorio a la derecha (R400a) sujetas a la valla del punto anterior.
- e) Valla al inicio del corte para restringir el paso de vehículos.
- f) Señal de Entrada Prohibida (R-101) sujeta a la valla del punto anterior.
- g) Obstáculo en la calzada (detrás de la valla) para contener el acceso de vehículos por motivos de seguridad de los ocupantes de las mesas y sillas.
- h) Señal vertical de Estacionamiento Prohibido (R 308) al inicio del corte (C/Conde Lisea a la altura de la C/Alférez Moreno).
- i) Panel genérico complementario (S860) en la parte inferior de la anterior señal con la siguiente leyenda: “*De lunes a viernes de 13 a 17 y de 20 a 1. Sábados, domingos y festivos de 12 a 1*”.
- j) Valla en la C/Alférez Moreno intersección con C/Pintor Clemente para restringir el paso de vehículos (en un lado para permitir vehículos de entrada al vado).



k) Señal de Entrada Prohibida (R-101) y de sentido obligatorio a la izquierda (R400b) sujetas a la valla del punto anterior.

l) Las señalizaciones fijas serán colocadas por los Servicios Municipales. Las señalizaciones móviles serán colocadas y retiradas por el interesado a la hora de inicio de los cortes y retiradas a la finalización de los mismos”.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado, y se comunique al Negociado de Servicios Públicos para que proceda a la realización material de los trabajos necesarios para la ejecución de lo ordenado, así como al Oficial Jefe de la Policía Local, para la supervisión de los mismos y al Negociado de Gestión Tributaria para la liquidación de los derechos económicos que, en su caso, correspondan por la ocupación del dominio público local.

### DECRETO NÚMERO 822/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar al Gerente del establecimiento denominado ..... el corte de la calle Marqués de Torre Pacheco, en el tramo comprendido entre la Avda. Torre Mínguez y la calle Padre Juan, para la instalación de mesas y sillas, desde la fecha de esta resolución y hasta el 31 de diciembre de 2020, de lunes a viernes en horario de 13:00 horas a 17:00 horas y de 20:00 horas a 01:00 horas, y los sábados, domingos y festivos en horario de 12:00 horas a 01:00 horas, en la forma indicada en el informe del Comisario- Jefe de la Policía Local que se transcribe a continuación:

“SEÑALIZACIÓN:

a. Señal vertical de Circulación Prohibida (R100) al inicio del corte (ya tramitada por la solicitud de la Pizzería Napoli).

b. Panel genérico complementario (S860) en la parte inferior de la anterior señal con la siguiente leyenda: “*De lunes a viernes de 13 a 17 y de 20 a 1. Sábados, domingos y festivos de 12 a 1*”.

c. Valla al inicio del corte para restringir el paso de vehículos.

d. Señal de Entrada Prohibida (R-101) y de sentido obligatorio a la izquierda (R400a) sujetas a la valla del punto anterior.

e. Obstáculo en la calzada (detrás de la valla) para contener el acceso de vehículos por motivos de seguridad de los ocupantes de las mesas y sillas.

f. Señal vertical de Estacionamiento Prohibido (R 308) al inicio del corte/estacionamientos.

g. Panel genérico complementario (S860) en la parte inferior de la anterior señal con la siguiente leyenda: “*De lunes a viernes de 13 a 17 y de 20 a 1. Sábados, domingos y festivos de 12 a 1*”.



h. Las señalizaciones fijas serán colocadas por los Servicios Municipales. Las señalizaciones móviles serán colocadas y retiradas por el interesado a la hora de inicio de los cortes y retiradas a la finalización de los mismos”.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado, y se comunique al Negociado de Servicios Públicos para que proceda a la realización material de los trabajos necesarios para la ejecución de lo ordenado, así como al Oficial Jefe de la Policía Local, para la supervisión de los mismos y al Negociado de Gestión Tributaria para la liquidación de los derechos económicos que, en su caso, correspondan por la ocupación del dominio público local.

#### **DECRETO N° 823/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar las solicitudes presentadas por D. ...., en nombre y representación de AIDEMAR y declarar la exención de las fincas con referencia catastral ....., ....., ..... y ..... y en consecuencia anular los recibos 1959136, 1959138, 1959139 y 1959145 por importe de 1665,58€, 259,87€, 313,27€ y 10262,47€ respectivamente, ejercicio 2020, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, por estar exentos, declarando la exención para los ejercicios sucesivos en tanto se mantengan los requisitos legales necesarios.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la entidad interesada y se comunique a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 824/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la interesada y anular las liquidaciones 1775016 y 1775017, con un principal de 17,00 € cada una, puesto que consta la solicitud de baja en tiempo y forma.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.



**DECRETO N° 825/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el decreto 157/2020, de 29 de enero, solicitando la no aplicación del IIVTNU por la transmisión de las fincas ..... y ....., puesto que existe incremento de valor.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 826/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la mercantil reclamante y anular el recibo 1794597, fracción 2, con un principal de 80,46 € (69,96 € en concepto de impuesto sobre actividades económicas y 10,50 € en concepto de recargo provincial), con referencia 8934007487876 y el recibo 1794600, con un principal de 994,01 € (700,85 € en concepto de impuesto sobre actividades económicas y 105,13 € en concepto de recargo provincial), con referencia 8934007487851, ambos del ejercicio 2016, puesto que el alta en la actividad se produjo a partir del ejercicio 2018.

Segundo.- Devolver el recibo 1794597, fracción 1, con un principal de 140,70 € (122,35 € en concepto de impuesto sobre actividades económicas y 18,35 € en concepto de recargo provincial), con referencia 8934007487876.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 827/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)**

Por el que se dispone:

Primero.- Iniciar los siguientes expedientes sancionadores:

Nº Expediente	Fecha	Agente Denunciante	Precepto Infringido	Gravedad	Importe	Puntos
2020-D-00000060	26/02/2020	G05582D	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

2020-D-00000061	27/02/2020	I79920N	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-D-00000062	28/02/2020	S08274Q	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-D-00000063	29/02/2020	U66617U	RGC 152 - 5D	LEVE	80	0
2020-D-00000064	05/03/2020	C41031Z	RGC 151 2 5B	GRAVE	200	4
2020-D-00000065	14/03/2020	C12007P	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3
2020-D-00000066	21/03/2020	C41031Z	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3
2020-D-00000067	23/03/2020	M1064II	RGC 151 2 5B	GRAVE	200	4
2020-M-00170593	26/04/2020	3552	RGC 091 2 5B	GRAVE	200	0
2020-M-00170594	07/05/2020	3552	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-M-00171133	11/03/2020	3526	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00171134	11/03/2020	3526	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-00171136	11/03/2020	3526	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00171137	11/03/2020	3526	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-00171141	11/03/2020	3526	RGC 091 2 5G	GRAVE	200	0
2020-M-00171143	11/03/2020	3526	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00171144	11/03/2020	3526	RGC 091 2 5F	GRAVE	200	0
2020-M-00171145	11/03/2020	3526	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00171146	11/03/2020	3526	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00171148	11/03/2020	3526	RGC 094 2-A 5R	GRAVE	200	0
2020-M-00172674	11/03/2020	3558	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-	15/03/2020	3558	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

00172675							
2020-M-							
00173323	10/03/2020	3573	RGC 018 2 5B	GRAVE	200		3
2020-M-							
00173324	10/03/2020	3573	RGC 091 2 5C	GRAVE	200		0
2020-M-							
00173325	12/03/2020	3573	RGC 003 1 5D	GRAVE	200		0
2020-M-							
00173424	07/03/2020	3564	RGC 151 2 5B	GRAVE	200		4
2020-M-							
00173425	08/03/2020	3564	RGC 094 2-A 5G	LEVE	80		0
2020-M-							
00173522	01/04/2020	3519	RGC 018 2 01	GRAVE	200		3
2020-M-							
00173523	06/04/2020	3519	RGC 094 2 14	LEVE	80		0
2020-M-							
00174458	06/05/2020	3539	RGC 154 00 07	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175150	03/03/2020	3580	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200		0
2020-M-				MUY			
00175206	10/04/2020	3571	RGC 020 1 5E	GRAVE	500		4
2020-M-							
00175280	18/03/2020	3537	RGC 146 0 01	GRAVE	200		4
2020-M-							
00175669	11/03/2020	3560	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175672	12/04/2020	3560	RGC 003 1 5D	GRAVE	200		0
2020-M-				MUY			
00175673	26/04/2020	3558	RGC 003 1 5A	GRAVE	500		6
2020-M-							
00175840	14/04/2020	3556	RGC 018 1 5E	LEVE	80		0
2020-M-							
00175965	10/03/2020	3552	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175966	10/03/2020	3552	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175968	11/03/2020	3552	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176019	11/03/2020	3518	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176023	11/03/2020	3518	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200		0





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

2020-M-00176144	27/03/2020	3570	RGC 091 1 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176145	29/03/2020	3576	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-M-00176146	25/03/2020	3570	RGC 043 2 5A	MUY GRAVE	500	6
2020-M-00176148	25/03/2020	3570	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176149	07/04/2020	3570	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176372	23/04/2020	3576	RGC 151 2 5B	GRAVE	200	4
2020-M-00176503	28/03/2020	3544	RGC 130 1 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176504	28/03/2020	3544	RGC 129 2 5I	GRAVE	200	0
2020-M-00176658	10/04/2020	3573	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-M-00176659	21/04/2020	3579	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3
2020-M-00176682	12/04/2020	3554	RGC 151 2 5B	GRAVE	200	4
2020-M-00176701	26/04/2020	3570	RGC 080 2 5B	GRAVE	200	0
2020-M-00176802	13/03/2020	3521	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-00176804	25/04/2020	3573	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-M-00176805	01/05/2020	3547	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176826	16/03/2020	3576	RGC 003 1 5A	MUY GRAVE	500	6
2020-M-00176827	22/04/2020	3576	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-M-00176828	22/04/2020	3570	RGC 152 - 5B	LEVE	80	0

**Segundo.-** Designar instructora y Secretario de dichos expedientes a los funcionarios indicados en la parte expositiva de esta resolución.



**Tercero.-** Los denunciados podrán presentar alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente para la defensa de sus derechos y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito dirigido a esta Concejalía indicando número de expediente o Boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

**Cuarto.-** Se advierte a los interesados que una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia a los mismos por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por ellos, la instructora elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte las resoluciones que procedan.

**Quinto.-** Los titulares de los vehículos tienen el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumplieren esta obligación sin causa justificada, podrán ser sancionados con multas del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular.

**Sexto.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la instructora.

### DECRETO Nº 828/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Iniciar los siguientes expedientes sancionadores:

Nº Expediente	Fecha	Agente Denunciante	Precepto Infringido	Gravedad	Importe	Puntos
2020-D-00000040	30/01/2020	N13064W	RGC 117 3 5A	GRAVE	200	3
2020-D-00000041	30/01/2020	N13064W	RGC 143 1 5A	GRAVE	200	4
2020-D-00000042	01/02/2020	B82630J	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-D-00000043	01/02/2020	I79920N	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-D-	01/02/2020	I79920N	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

00000044						
2020-D-						
00000045	01/02/2020	I79920N	RGC 091 1 5B	LEVE	80	0
2020-D-						
00000046	02/02/2020	M35683P	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-D-						
00000047	03/02/2020	U13273Z	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-D-						
00000048	04/02/2020	U13273Z	RGC 143 1 5A	GRAVE	200	4
2020-D-						
00000049	05/02/2020	I79920N	RGC 090 1 5C	LEVE	80	0
2020-D-						
00000050	05/02/2020	I79920N	RGC 090 1 5C	LEVE	80	0
2020-D-						
00000051	05/02/2020	I79920N	RGC 090 1 5C	LEVE	80	0
2020-D-						
00000052	06/02/2020	I79920N	RGC 092 2 5B	LEVE	80	0
2020-D-						
00000054	12/02/2020	S08274Q	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-D-						
00000055	14/02/2020	S08274Q	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3
2020-D-						
00000056	17/02/2020	I77240N	RGC 117 1 5D	GRAVE	200	0
2020-D-						
00000057	17/02/2020	R03728P	RGC 117 1 01	GRAVE	200	3
2020-D-						
00000058	18/02/2020	E64717S	RGC 169 - 5B	GRAVE	200	4
2020-D-						
00000059	22/02/2020	B82630J	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-						
00165804	13/02/2020	3523	RGC 091 1 5B	LEVE	80	0
2020-M-						
00165805	14/02/2020	3558	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-						
00165806	14/02/2020	3576	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-						
00165809	28/02/2020	3523	RGC 091 2 5C	GRAVE	200	0
2020-M-						
00169551	16/02/2020	3544	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-	23/02/2020	3525	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
00171458						



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

2020-M- 00172222	20/02/2020	3567	RGC 091 2 5F	GRAVE	200	0
2020-M- 00173318	25/02/2020	3573	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M- 00173319	28/02/2020	3573	RGC 094 1-I 5Q	GRAVE	200	0
2020-M- 00173321	28/02/2020	3523	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M- 00173322	28/02/2020	3573	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M- 00173521	20/03/2020	3519	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M- 00173561	09/02/2020	3531	RGC 091 2 5C	GRAVE	200	0
2020-M- 00174248	18/02/2020	3561	RGC 091 2 5G	GRAVE	200	0
2020-M- 00174249	29/02/2020	3561	RGC 154 0 06	LEVE	80	0
2020-M- 00174646	05/03/2020	3575	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00174675	11/02/2020	3566	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M- 00174796	09/02/2020	3555	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M- 00174797	10/02/2020	3555	RGC 094 2 29	GRAVE	200	0
2020-M- 00174921	02/03/2020	3538	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00174922	02/03/2020	3538	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00174923	02/03/2020	3538	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00175238	08/02/2020	3532	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M- 00175253	02/03/2020	3558	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00175254	02/03/2020	3558	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00175255	02/03/2020	3558	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M- 00175255	09/02/2020	3563	RGC 094 2-A 5S	GRAVE	200	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

00175409							
2020-M-							
00175412	04/03/2020	3563	RGC 041 1 5A	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175413	05/03/2020	3563	RGC 091 2 5C	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175633	24/02/2020	3557	RGC 094 2-F 5A	GRAVE	200		0
2020-M-							
00175912	18/02/2020	3585	RGC 094 2-F 5Y	LEVE	80		0
2020-M-							
00175962	14/02/2020	3552	RGC 143 1 5A	GRAVE	200		4
2020-M-							
00176013	02/03/2020	3526	RGC 018 2 5B	GRAVE	200		3
2020-M-							
00176212	29/02/2020	3572	RGC 154 0 06	LEVE	80		0
2020-M-				MUY			
00176366	13/02/2020	3576	RGC 020 1 5G	GRAVE	500		4
2020-M-							
00176369	16/02/2020	3576	RGC 151 2 5B	GRAVE	200		4
2020-M-				MUY			
00176370	17/02/2020	3576	RGC 020 1 5M	GRAVE	1000		4
2020-M-							
00176453	25/02/2020	3543	RGC 091 2 5C	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176454	01/03/2020	3543	RGC 094 2 11	LEVE	90		0
2020-M-							
00176455	01/03/2020	3543	RGC 094 2 11	LEVE	90		0
2020-M-							
00176530	08/02/2020	3580	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176533	10/02/2020	3580	RGC 094 2 07	LEVE	80		0
2020-M-							
00176534	18/02/2020	3580	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176655	28/02/2020	3579	RGC 091 2 5I	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176656	28/02/2020	3579	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200		0
2020-M-							
00176657	28/02/2020	3579	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200		0
2020-M-	11/02/2020	3554	RGC 094 1-F 5N	GRAVE	200		0
00176681							



2020-M-  
00176751 04/03/2020 3567 RGC 094 2-F 5Y LEVE 80 0

---

**Segundo.-** Designar instructora y Secretario de dichos expedientes a los funcionarios indicados en la parte expositiva de esta resolución.

**Tercero.-** Los denunciados podrán presentar alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente para la defensa de sus derechos y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito dirigido a esta Concejalía indicando número de expediente o Boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

**Cuarto.-** Se advierte a los interesados que una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia a los mismos por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por ellos, la instructora elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte las resoluciones que procedan.

**Quinto.-** Los titulares de los vehículos tienen el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumplieren esta obligación sin causa justificada, podrán ser sancionados con multas del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular.

**Sexto.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la instructora.

### DECRETO N° 829/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar el gasto por importe de 12.257,28 € y ordenar el pago de las cantidades que figuran en la parte expositiva del presente decreto, a cada uno de los Centros Educativos especificados.

**Segundo.-** Que se notifique el presente decreto a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### **DECRETO N° 830/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n° **1202000080** y Ordenar el Pago, por importe total de **5.297,82** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020

### **DECRETO N 831/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Control Tributario del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al período 2020-2023.

**Segundo.-** Que se comuniquen el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

### **DECRETO N° 832/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000602** por un importe total de **119.487,50** euros

### **DECRETO N° 833/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



### **DECRETO N° 834/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 835/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 836/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 837/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 838/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 839/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS,



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 840/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 841/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y MDMA. TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 842/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 843/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 844/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



### **DECRETO N° 845/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 846/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 847/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 848/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 849/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 850/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS,



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 851/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 852/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 853/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 854/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 855/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



### **DECRETO N° 856/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 857/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 858/2020 (Alcalde)**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS EN LUGARES VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 859/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 860/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 861/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS,



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 862/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 863/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 864/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 865/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS EN LUGARES VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 866/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



### **DECRETO N° 867/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 868/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 869/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 870/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 871/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por DAÑOS O DESLUCIMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE USO O SERVICIO PÚBLICO, CONSISTENTE EN REALIZAR PINTADAS EN LA FACHADA TRASERA DE LA VIVIENDA N° 319 DE CAMINO DE BITÁCORA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 872/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS,



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

CONSISTENTE EN ANFETAMINA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 873/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 874/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N°875/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 876/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Avocar para este Alcalde las competencias relacionadas con la aprobación del proyecto de las obras denominadas “Mejora de la accesibilidad en la calle Cánovas del Castillo y en accesos al Paseo Marítimo de Santiago de la Ribera - San Javier”.

**Segundo.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Mejora de la accesibilidad en la calle Cánovas del Castillo y en accesos al Paseo Marítimo de Santiago de la Ribera - San Javier”, para su inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de las Anualidades 2020-2021, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel García Martínez y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Lucas Salmerón, siendo su presupuesto de 167.282,49 euros, más 35.129,32 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 202.411,81 euros, IVA incluido.

**Tercero.-** Que se comunique el presente decreto a la Intervención Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

### **DECRETO N° 877/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N° 878/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 1637829, habida cuenta su presentación extemporánea.

Segundo: Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 879/2020 (Alcalde)**

Por el que se resuelve:

Primero: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 1399229, habida cuenta su presentación extemporánea.

Segundo: Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.